INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3789904 DE 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Nora Luz Salazar Marulanda subdirectora Centro de Servicios de Salud y GEMIMEB S.A.S ., cuyo objeto es: "5_9401_346 Contratar el servicio de mantenimiento y calibración de los equipos del ambiente planta de preparaciones magistrales y biocosmético del centro de servicios de salud en el marco de la ejecución del proyecto fortalecimiento de la capacidad de producción de antibacteriales y antisépticos para el abastecimiento de elementos de bioseguridad en el marco de la línea estratégica productos para la salud por el centro de servicios de salud regional antioquia identificado con código sgps 9382 2022". me permito presentar informe a fin de solicitar la modificación del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Servicios de Salud
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Diana Catalina Arcila Echavarría
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Francisco Javier Giraldo Rojas
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3789904
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios
OBJETO:	"5_9401_346 Contratar el servicio de mantenimiento y calibración de los equipos del ambiente planta de preparaciones magistrales y biocosmético del centro de servicios de salud en el marco de la ejecución del proyecto fortalecimiento de la capacidad de producción de antibacteriales y antisépticos para el abastecimiento de elementos de bioseguridad en el marco de la línea estratégica productos para la salud por el centro de servicios de salud regional antioquia identificado con código sgps 9382 2022"
VALOR:	Será hasta de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($21.718.949) incluido el I.V.A, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones, mano de obra, transporte y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve con cargo al CDP N°2822 del 03 de

	febrero de 2022, expedido por el despacho de la Regional Antioquia.
CONTRATISTA:	GEMIMEB S.A.S
NIT:	900.537.497-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar del cumplimiento del contrato se realizará en el Complejo Central del SENA Regional Antioquia: Calle 51 N° 57 – 70 Medellín. El contratista deberá hacer entrega de las vacunas y otros materiales médicos requeridos teniendo los requisitos, procedimientos y condiciones exigida en la normativa vigente PAI, en la sede del Sena Complejo Central el cual está ubicado en: Calle 51 Nº 5770 Medellín
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/07/2022
FECHA DE INICIO:	19/07/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del objeto contractual será por vigencia de hasta cuatro (4) meses desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 9 de diciembre de 2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($21.718.949) incluido el I.V.A, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones, mano de obra, transporte y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve con cargo al CDP N°2822 del 03 de febrero de 2022, expedido por el despacho de la Regional Antioquia.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($21.718.949) incluido el I.V.A, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones, mano de obra, transporte y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve con cargo al CDP N°2822 del 03 de febrero de 2022, expedido por el despacho de la Regional Antioquia.
PRÓRROGA No 1:	Hasta 15/12/2022
ADICIÓN No. x:	No aplica
SUSPENSIÓN No. x:	No aplica
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará el valor del contrato en PAGOS PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes correspondientes a la entrega de los bienes referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos

	administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA		
No. PÓLIZA	3384364-4 – 0857182-0		
CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	18/07/2022		
FECHA APROBACIÓN	18/07/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/07/2022	09/04/2023	$4.343.790
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	18/07/2022	09/12/2025	$1.085.947
Calidad del servicio	18/07/2022	09/06/2023	$4.343.790

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA		
No. PÓLIZA	520-47-994000045388-520-74-994000021403		
CERTIFICADO O No. ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	18/07/2022		
FECHA APROBACIÓN	18/07/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual	18/07/2022	09/12/2022	$200.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que GEMIMEB S.A.S., con Nit. 900.537.497-7, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Diana Catalina Arcila Echavarría con mediante comunicación interna con No 05-2-2022-028716 de fecha 13 de julio de 2022, desde el 13 de julio de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		***PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA***			
CONCEPTO	***VALOR***	***FECHA DE***	***MES DE***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE***

		CORTE	***COBRO***			***EJECUCIÓN FINANCIERA***
Valor inicial (1)	$21.718.949					
Vr. Adiciones (2)	0					
Valor Total (1) + (2)	$21.718.949					
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0					
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$18.980.500					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$18.980.500					
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$2.738.449					
		Vr. Pagado a la fecha (3)				

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	87.4%
Financiera	0%

III. MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3789904 DE 2022

En relación con la escasez de insumos y repuestos requeridos para la realización del mantenimiento de los diferentes equipos a los cuales se les está haciendo el mantenimiento preventivo y/o correctivo, es necesario solicitar prórroga parala ejecución del contrato. Adicionalmente, cabe aclarar que el equipo de filtración de agua se encuentra en espera de concretar un proceso de garantía del contrato de mantenimiento de la vigencia 2021, para proceder a realizar el mantenimiento correctivo que tiene pendiente.

Adicionalmente, es justificado desde el ámbito de la Guía de Capacidad para la Fabricación de Productos Cosméticos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, en el Ítem 8 de Mantenimiento y Servicios, donde hace referencia a la existencia en el momento de una visita por un ente de control, de un programa de mantenimiento a áreas y equipos, de igual manera es solicitado como requisito en el momento de realizar la visita de Buenas prácticas de manufactura Cosmética que está en curso por otro contrato de vigencia 2022.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Se realiza una solicitud al plazo prorroga, justificado desde el ámbito de la Guía de Capacidad para la Fabricación de Productos Cosméticos Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, en el Ítem 8 de Mantenimiento y Servicios, donde hace referencia a la existencia en el momento de una visita por un ente de control, de un programa de mantenimiento a áreas y equipos, de igual manera es solicitado como requisito en el momento de realizar la visita de Buenas prácticas de manufactura Cosmética que está en curso por otro contrato de vigencia 2022.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

Diana Catalina Arcila Echavarría
Supervisora del contrato
Profesional 8

Francisco Javier Giraldo Rojas
Apoyo a la supervisión del contrato

Proyectó: Diana Catalina Arcila Echavarría – Profesional 8

Revisó: Adolfo León Londoño Zapata-Jurídico CSS